FIRMADO POR
El Presidente de Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos
Carlos Luis Mundina Gómez
26/10/2026

FIRMADO POR
El Secretario de Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos
José Antonio Martínez Beltran
27/10/2026

emshi
Entidad Metropolitana
de Servicios Hidráulicos

PMP 2T/2026/CG/IC

En fecha 20 de octubre, la Tesorera de la Entidad, en cumplimiento del Real Decreto 1040/2017, de 28 de enero, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Pública, y de su Disposición transitoria única, presenta un informe relativo a la determinación del período medio de pago a proveedores del tercer trimestre de 2026 para su comunicación al Ministerio de hacienda y Administraciones Públicas y su publicación en la web de la Entidad, todo ello en el mes de octubre de 2026.

El informe se acompaña de los antecedentes necesarios para calcular el referido periodo medio de pago a proveedores y se establece en 14,08 días, no superando los 30 días de obligación de pago que fija el periodo legal de pago

Considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional Única de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat Valenciana de Régimen Local de la Comunitat Valenciana en relación con las facultades conferidas por el artículo 80.2 d) de la citada Ley y demás normas de aplicación, correspondiendo a la Presidencia el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, **RESUELVO**:

**Primero**. - Comunicar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el periodo medio de pago a proveedores del tercer trimestre de 2026, que se establece en 14,08 días, de acuerdo con lo que prevé la Orden HAP/2015, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre.

**Segundo**. - Publicar en la web de la Entidad el período medio de pago a proveedores siguiendo los modelos tipo del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

**Tercero.** - Dar traslado a los departamentos de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.